



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 13-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en Acuerdo número 692-2022, autorizó la contratación con efecto a partir de la suscripción de los respectivos contratos hasta el 31 de marzo de 2023 de las personas en los puestos de Oficinistas Electorales del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", para los departamentos y municipios de la República, con número de plaza, partida presupuestaria y salario del Presupuesto Electoral 2023 que se indican en la Propuesta No. 1;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-12-01-2023, de fecha 3 de enero del año en curso, somete a consideración lo siguiente:

1. **Dejar sin efecto** las contrataciones de las personas con cargo de Oficinistas Electorales del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, detallados en el Anexo 1 adjunto al oficio en mención, en virtud que las personas no aceptaron las contrataciones;
2. **Modificar** el lugar de contratación del señor Diego Antonio Martínez Yucuté, línea 303 del anexo del Acuerdo 692-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, siendo lo correcto Chimaltenango, Chimaltenango y no como se consignó;
3. **Modificar** el lugar de contratación de la señora Judith Esperanza Monroy Argueta, línea 386 del anexo del Acuerdo 692-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, siendo lo correcto Jalapa, Jalapa y no como se consignó, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto las contrataciones de las 17 personas como Oficinistas Electorales del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, detallados en el Anexo 1 adjunto al oficio número DRH-0-12-01-2023, que forma parte de esta disposición, en virtud que no aceptaron las contrataciones;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2°: Modificar los numerales 303 y 386 del anexo al Acuerdo número 692-2022, en el sentido que el lugar de contratación de los señores Diego Antonio Martínez Yucuté y Judith Esperanza Monroy Argueta, son los municipios de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango y Jalapa, departamento de Jalapa, respectivamente;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de enero de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Aljara Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





Tribunal Supremo Electoral



DRH-0-12-01-2023

CLMR/aevv

Guatemala, 3 de enero de 2023

Doctora
Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho



R: 1511-2023
Cue: 61110

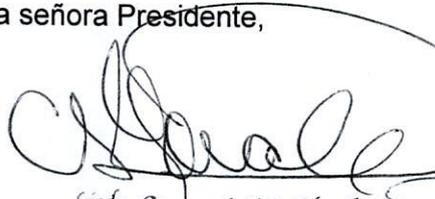
Señora Magistrada Presidente:

Respetuosamente me dirijo a usted, para solicitar que por su medio se someta a la consideración del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, lo siguiente:

1. **Dejar sin efecto** las contrataciones de las personas con cargo de Oficinistas Electorales del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, detallados en **Anexo 1** del presente oficio, en virtud que las personas no aceptaron las contrataciones.
2. **Modificar** el lugar de contratación del señor Diego Antonio Martínez Yucuté, línea 303 del anexo del Acuerdo 692-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, siendo lo correcto Chimaltenango, Chimaltenango y no como se consignó.
3. **Modificar** el lugar de contratación de la señora Judith Esperanza Monroy Argueta, línea 386 del anexo del Acuerdo 692-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, siendo lo correcto Jalapa, Jalapa y no como se consignó.
4. **Autorización** para contratar, a partir de la suscripción de los contratos al 31 de marzo de 2023, para el **Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones**, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", a las personas, en los puestos, números de plaza, partidas presupuestarias, salario, Municipio y Departamento, que se indica en la **PROPUESTA No. 4, Anexo 2** del presente documento, con cargo al presupuesto electoral 2023

Sin otro particular me suscribo de la señora Presidente,

Deferentemente,


 C. C. Carmen Leticia Morales Reyes
 Directora de Recursos Humanos
 Tribunal Supremo Electoral



Expediente compuesto de 3 folios incluyendo el presente oficio



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

UIICIO URTN-U-14-V-1-4073
Anexo 1

CONTRATACIONES QUE QUEDAN SIN EFECTO

Departamento	Nombre	ACUERDO
SANTA ROSA	DAMICELA MARIAQUINTEROS DE LEÓN	692-2022
SANTA ROSA	AMPARO GUADALUPE SOLARES SOLARES	692-2022
SANTA ROSA	WILLIAM DAIEL VÁSQUEZ PÉREZ	692-2022
JALAPA	MARÍA JOSÉ GÓMEZ CARDONA	692-2022
JALAPA	DANIA ADALIS SOLIS GUDIEL	692-2022
JALAPA	ROSA MARIA ORELLANA LARIOS	692-2022
JUTAPA	MARÍA DANIELA ESPINA OSORIO	692-2022
JUTAPA	FLOR DE MARÍA YAMILETH SARCEÑO ALAY	692-2022
CHIQUIMULA	MICHELLE SARAI LEMUS PORTILLO	692-2022
PETÉN	JENNIFHER IVONNE VARELA MOLINA	692-2022
PETÉN	ALICIA JANETH BERCIÁN CUPUL	692-2022
SOLOLÁ	MARÍA JOSÉ XOQUIC ESTRADA	692-2022
TOTONICAPÁN	ALICIA ELIZABETH MORALES XUM	692-2022
RETALHULEU	MONICA MISHEL TUNCHEZ LÓPEZ	692-2022
RETALHULEU	ANA VICTORIA FUENTES SAGUEN	692-2022
RETALHULEU	ADELSON JOSÉ RODAS	692-2022

Guatemala 3 de enero de 2023